



NOTARIA 10a.
DEL Dr.
Cristóbal Guarderas L.
TELEFONOS:
Oficina 513 - 725
Domicilio 233 - 268
QUITO

PRORROGA DE PLAZO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA

"ENGINEERING SERVICES COMPANY, SOCIEDAD ANONIMA"

"E S C O"

POR: S/. 200.000.00

"En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes tres de septiembre de mil novecientos setenta y uno. Ante mí el doctor Cristóbal Guarderas Notario de este Cantón, comparece: el señor Carlos Hipólito Gadena, en su calidad de Gerente General de "ENGINEERING SERVICES COMPANY", como lo acredita el nombramiento que se agrega. El compareciente es ecuatoriano, casado, mayor de edad, de este domicilio, legalmente capaz, a quien de conocerle doy fe, y dice: que eleva a escritura pública, el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor es el siguiente:- "SEÑOR NOTARIO:- En el Registro de Escrituras Públicas, de su cargo, sírvase incorporar la prórroga de plazo, aumento de capital y reforma de los Estatutos de "ENGINEERING SERVICES COMPANY, SOCIEDAD ANONIMA" "E S C O", de acuerdo con las siguientes cláusulas:- PRIMERA.- ANTECEDENTE:
A) El veinte y dos de Septiembre de mil novecientos sesenta y uno, ante el Notario de Quito doctor Cristóbal Guarderas, se otorgó el contrato de constitución de "ENGINEERING SERVICES COMPANY, SOCIEDAD ANONIMA", cuyas siglas son "E S C O".- B) Por sentencia dictada por el Juez Segundo -



ma
y

1 dicados mes y año, fué aprobada la constitución de la re-

2 ferida Compañía.- C) Tanto la escritura de constitución

3 como la sentencia de aprobación, fueron inscritas en el

4 Registro de la Propiedad del Cantón Quito, a fojas tres-

5 cientos cincuenta y seis-V, bajo el número doscientos -

6 cuatro del Registro Mercantil; el once de Octubre de mil

7 novecientos sesenta y uno.- D) La Junta General Extraor-

8 dinaria de Accionistas, celebrada en la ciudad de Quito

9 el veintiuno de Agosto de mil novecientos setenta y uno,

10 resolvió: Uno).- Prorrogar el plazo de duración de la Com

11 pañía; Dos).- Reformar y codificar los Estatutos;- Tres).

12 Aumentar el capital de la Compañía; y Cuatro),- Autorizar

13 al Gerente General las tramitaciones legales correspon-

14 dientes.- S E G U N D A.- Con estos antecedentes -

15 el compareciente Gerente General de "ENGINEERING SERVICES

16 COMPANY, Carlos H. Cadena, en cumplimiento de lo resuel-

17 to por la Junta General de Accionistas, declara: Primero:

18 Que se prorroga el plazo legal de duración de la Compañía

19 por cincuenta años, contados a partir del veinte y cinco

20 de Septiembre de mil novecientos setenta y uno.- Segundo:

21 Que se aumenta el capital social de la Compañía en dos-

22 cientos mil sucres, y que dicho aumento está totalmente

23 pagado con cargo a reservas y ha sido suscrito en la si-

24 guiente forma: Licenciado Francisco Baquerizo Maldonado,

25 treinta mil sucres; señor Manuel Calisto Varela, treinta

26 y cinco mil sucres; señor Carlos H. Cadena, ciento trein-

27 ta mil sucres; y señor Francisco Calisto Varela. cinco -

921
10
2020

2
alos
2



NOTARIA 10a.
DEL Dr.
Cristóbal Guarderas L.
TELEFONOS:
Oficina 513 - 725
Domicilio 233 - 268
QUITO



1 los Estatutos de la Compañía han sido reformados y codifi-

2 cados en los términos que constan del Acta de la sesión

3 de Junta General de Accionistas de veintiuno de Agosto -

4 del año en curso, que la elevo a escritura pública y a -

5 cuyo efecto presento a usted, señor Notario, el Libro de

6 Actas de la Compañía para que transcriba textualmente a

7 continuación, como Cláusula Tercera, la referida Acta:-

8 T E R C E R A.- T R A N S C R I P C I O N T E X -

9 T U A L D E L A C T A D E S E S I O N D E L

10 J U N T A G E N E R A L E X T R A O R D I N A R I A

11 D E A C C I O N I S T A S.- "En la ciudad de Quito, a

12 los veintún días del mes de Agosto de mil novecientos se-

13 tenta y uno, a las diez de la mañana, en la Sala de Sesio-

14 nes de la Compañía, se reúne la Junta General Extraordi-

15 naria de Accionistas, con la concurrencia de los siguien-

16 tes socios que, previamente, han exhibido los títulos de

17 Acciones de que son tenedores, como consta de la siguien-

18 te lista certificada: "Lista de Accionistas y Títulos de

19 Acciones exhibidos para la Junta General Extraordinaria

20 de "ENGINEERING SERVICES COMPANY, SOCIEDAD ANONIMA" ESCO,

21 a celebrarse en esta fecha: Licenciado Francisco Baquerá-

22 zo Maldonado, treinta; señor Manuel Calisto Varela, tre-

23 ta y cinco; señor Carlos H. Cadena, ciento treinta; y se-

24 ñor Francisco Calisto Varela, cinco. T O T A L: Doscient-

25 tas Acciones de un mil sucres cada una.- Quito, Agosto

26 veintiuno de mil novecientos setenta y uno.- Se aclara

que ha sido convocado el Comisario Economista señor Jo

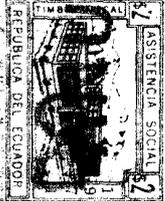
mos: f) Manuel Calisto V.,- Presidente.- f) Carlos H. Ca-

dena, Gerente - Secretario.-" Una vez conocida la certificación anterior, el Presidente señor Manuel Calisto V., manifiesta que de conformidad con el Artículo doscientos setenta y tres de la Ley de Compañías, esta Junta se entiende legalmente convocada y quedará válidamente constituida, siempre que los señores Accionistas expresen por unanimidad su aceptación para la celebración de la misma y acepten los temas a tratarse, sugiriendo que se discutan y resuelvan los siguientes asuntos: A) Prórroga de plazo;- B) Aumento de capital social; y C) Reformas a los Estatutos. Los señores Accionistas expresan su aceptación unánime y el señor Presidente declara instalada la sesión y manifiesta: Es de amplio conocimiento de todos y cada uno de los señores Accionistas, que el veinte y cinco de Septiembre del año en curso, vence el plazo de diez años que se fijó como duración de la Compañía en el contrato de constitución y, por lo mismo, de acuerdo con la Ley, débese resolver sobre su terminación o prórroga. La Junta, luego de las deliberaciones correspondientes, resuelve por unanimidad prorrogar el plazo legal de la Compañía por cincuenta años, contados a partir del veinte y cinco de Septiembre de mil novecientos setenta y uno.- A continuación, el señor Presidente somete a consideración de la Junta elevar el capital social de la Compañía en la suma de Doscientos mil sucres con cargo a las reservas que pertenecen a los señores Accionistas, y que el aumento se



13
Tree
n
/

NOTARIA 10a.
DEL Dr.
Cristóbal Guarderas L.
TELEFONOS:
Oficina 513 - 725
Domicilio 233 - 268
QUITO



1 Junta resuelve, así mismo por unanimidad, aumentar el ca-
 2 pital social en la cuantía y forma planteadas.- Por últi-
 3 mo, el señor Presidente somete a consideración de la Jun-
 4 ta las reformas a los Estatutos vigentes y presenta el -
 5 proyecto codificado. La Junta, por unanimidad, aprueba
 6 los Estatutos con el siguiente texto:- E S T A T U -
 7 T O S D E "ENGINEERING SERVICES COMPANY, SOCI-
 8 DAD ANONIMA" "E S C O".- TITULO PRIME-
 9 R O.- NOMBRE, CLASE, NACIONALIDAD, DOMICILIO, PLAZO y OB-
 10 JETO.- A R T I C U L O P R I M E R O.- Co-
 11 el nombre de ENGINEERING SERVICES COMPANY, cuyas siglas
 12 son "E S C O", se constituye una Sociedad Anónima, de na-
 13 cionalidad ecuatoriana, con domicilio principal en la ci-
 14 dad de Quito, con el plazo de cincuenta años contados a
 15 partir del veinte y cinco de Septiembre de mil novecien-
 16 tos setenta y uno.- A R T I C U L O S E G U N -
 17 D O.- Los objetos fundamentales de la Compañía, son:-
 18 Uno).- La celebración de contratos de administración dele-
 19 gada, principalmente para la provisión de servicios técn-
 20 cos en general, así como de mano de obra especializada o
 21 nó.- Dos).- La representación y Agencias de Compañías ex-
 22 tranjeras. Para el cumplimiento de estos objetivos, po-
 23 drá realizar actos y contratos permitidos por las Leyes y
 24 que se relacionen o sean conexos con tales objetivos.-
 25 TITULO SEGUNDO.- CAPITAL, ACCIONES, VOTA-
 26 CION, DISOLUCION.- A R T I C U L O T E R C E -
 27 R O.- El capital suscrito y pagado es de cuatrocientos

*

Ordinarias, de un mil sueres cada una, numeradas del ce-

ro ~~cerro~~ uno al cuatrocientos (001-400), indivisibles. Las

Acciones dan derecho a voto en las Juntas Generales en -
proporción a su valor pagado.- A R T I C U L O

C U A R T O.- La Compañía se disolverá por las cau-
sas determinadas en la Ley y con sujeción al procedimien-
to por ella establecido, inclusive para la designación -

de liquidadores.- T I T U L O T E R C E R O.- ADMINIS-
TRACION - REPRESENTACIÓN.- A R T I C U L O Q U I N

T - O.- La Compañía se administra por la Junta General, el
Directorio, el Presidente y el Gerente General, de confor-
midad con estos Estatutos.- A R T I C U L O S E X

T O.- La representación legal de la Compañía, tanto ju-
dicial como extrajudicial, de acuerdo con las facultades

y requisitos establecidos en estos Estatutos, la tiene el
Gerente General.- T I T U L O C U A R T O.- DE LA JUN-

TA GENERAL.- A R T I C U L O S E P T I -

M O.- DE SU INTEGRACION.- La Junta General se integra
con los Accionistas convocados y reunidos de conformidad

con la Ley.- A R T I C U L O O C T A V O.-

SESIONES.- Ordinariamente una vez cada año, dentro de los
tres primeros meses calendario; y extraordinariamente, en

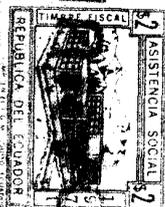
cualquier fecha, para tratar y resolver asuntos especifi-
cos.- A R T I C U L O N O V E N O.- CONVO-

CATORIAS.- Serán hechas por el Presidente, por propia ini-
ciativa o a solicitud del Directorio o del Gerente General.

El Comisario y los Accionistas podrán hacerlo de conformi-



NOTARIA 10a.
 - DEL Dr.
Cristóbal Guarderas L.
 TELEFONOS:
 Oficina 513 - 725
 Domicilio 233 - 268
 QUITO



DIRECCION.- Serán dirigidas por el Presidente de la Compañía

y actuará de Secretario el Gerente General. En falta

o ausencia de estos funcionarios, los designará la Junta

de entre los Accionistas presentes. Las decisiones

se tomarán de conformidad con el Artículo doscientos se-

tenta y seis de la Ley de Compañías.- A R T I C U

L O U N D E C I M O.- ATRIBUCIONES Y DEBERES

A).- Reformar estos Estatutos e interpretarlos con fuer-

za obligatoria para los socios;- B) Nombrar Presidente,

un Director Principal y uno Suplente, Gerente General, un

Comisario Principal y uno Suplente. Los nombrados dura-

rán dos años en el ejercicio de sus cargos, siendo reele-

gibles;- C).- Conocer anualmente las cuentas, balances,

informes del Gerente General y del Comisario, y emitir

sus decisiones sobre los mismos;- D).- Resolver sobre el

reparto de utilidades que lo será en proporción al valor

pagado de las Acciones;- E) Autorizar la apertura de Su-

curiales o Agencias de la Compañía, dentro o fuera del

país;- F) Autorizar al Gerente General la suscripción de

contratos y las inversiones cuya cuantía exceda de quinien-

tos mil sucres; y, G) Resolver sobre otros asuntos que no

estuvieren previstos en estos Estatutos y los demás deter-

minados en la Ley.- T I T U L O Q U I N T O.- DEL DI-

RECTORIO.- A R T I C U L O D E C I M O

S E G U N D O.- INTEGRACION.- El Directorio se inte-

gra por el Presidente, el Director y el Gerente General

que actuará de Secretario.- A R T I C U L O D E

4
 encaja
 1

1 NES Y RESOLUCIONES.- Se reunirá por lo menos una vez al

2 mes, previa convocatoria hecha por el Presidente, con vein-

3 ticuatro horas de anticipación por lo menos, por propia -

4 iniciativa o a solicitud del Gerente General. Las deci-

5 siones serán tomadas por unanimidad. Si estuvieren presen-

6 tes los tres Directores y así lo resolvieren, no será ne-

7 cesaria convocatoria previa.- A R T I C U L O -

8 D E C I M O C U A R T O.- ATRIBUCIONES Y DE-

9 BERNS:- A) Conocer y resolver sobre los Reglamentos Admi-

10 nistrativos que ponga a su consideración el Gerente Gene-

11 ral;- B) Autorizar al Gerente General los contratos e in-

12 versiones cuya cuantía, pasando de doscientos mil suéres,

13 no exceda de quinientos mil;- C) Autorizar al Gerente Ge-

14 neral la compra, venta, permuta, hipoteca, anticresis, o

15 cualquier otro gravamen que recaiga sobre los bienes raí-

16 ces de la Compañía;- D) Aprobar el Cuadro Orgánico Anual

17 de Cargos y Remuneraciones Máximas, cuyo proyecto presen-

18 te el Gerente General; y,- E) Resolver sobre los asuntos

19 que ponga a su consideración el Gerente General y que no

20 correspondan a la Junta General.- T I T U L O S E X T O.

21 DEL PRESIDENTE, GERENTE GENERAL Y COMISARIO.- A R T I C U -

22 L O D E C I M O Q U I N T O.- CORRESPONDE

23 AL PRESIDENTE:- A).- Convocar a sesiones de Junta General

24 y del Directorio, conforme a la Ley y estos Estatutos;- B).

25 Presidir las sesiones de Junta General y del Directorio, y

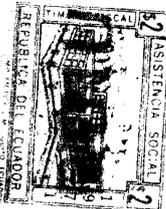
26 suscribir las correspondientes Actas de Sesión conjuntamen-

27 te con el Gerente General - Secretario;- C).- Autorizar



5
cancela
7

NOTARIA 10a.
DEL Dr.
Cristóbal Guarderas L.
TELEFONOS:
Oficina 513 - 725
Domicilio 233 - 268
QUITO



1 los de Acciones de la Compañía y sus traspasos;- D).- Su
2 cribir, conjuntamente con el Gerente General, los contra
3 tos que excedan de quinientos mil sucres;- E).- Supervi-
4 gilar el cumplimiento estricto de estos Estatutos y de los
5 Reglamentos;- F).- Reemplazar al Gerente General, en fal-
6 ta o ausencia de éste, con todas sus atribuciones; y,-
7 G).- Cumplir las funciones que le encomendare la Junta
8 General o el Directorio.- A R T I C U L O D E
9 C I M O S E X T O.- CORRESPONDE AL GERENTE GE
10 NERAL:- A).- La representación legal de la Compañía, ju-
11 dicial y extrajudicialmente. Su obligación específica es
12 defender, en todo caso, los legítimos intereses sociales;
13 B).- Elevar a conocimiento y resolución de la Junta Gene-
14 ral el Balance Económico Anual, juntamente con su Infor-
15 me sobre las actividades de la Compañía;- C).- Ejercer
16 todas las funciones comunes a los administradores, con
17 los requisitos y limitaciones establecidos en la Ley, en
18 estos Estatutos y los que se dicten reglamentariamente;
19 D).- Resolver sobre la contratación de empleados, asignán-
20 doles la remuneración que estime conveniente dentro de
21 los límites fijados en los Orgánicos aprobados por el D-
22 rectorio, y decidir sobre la terminación de tales contra-
23 tos;- E).- Responder por todos los actos y por todos los
24 valores que constituyen su administración;- F).- Abrir
25 cuentas corrientes bancarias y retirar parte o la total-
26 dad de los depósitos, mediante cheques, libranzas, órde-
nes de pago, etcétera, con la firma conjunta del contador

1 tar y cancelar letras de cambio, pagarés a la orden, li-

2 branzas y más títulos de crédito;- H).- Suscribir toda -

3 clase de actos y contratos con organismos públicos y par-

4 ticulares, en nombre de la Compañía, observando los requi-

5 sitos establecidos en estos Estatutos;- I).- Dar poderes,

6 con las facultades que estime conveniente, a Gerentes o

7 Agentes de la Compañía;- J).- Dirigir y administrar los -

8 negocios y bienes de la Compañía con sujeción a las líneas

9 de política general que estableciere el Directorio; y, - -

10 K).- Ejercer todas las demás atribuciones que por la Ley

11 y estos Estatutos le corresponden como representante le-

12 gal de la Compañía.- A R T I C U L O D E C I -

13 M O S E P T I M O.- El Comisario ejercerá sus -

14 funciones como lo determina la Ley.- T I T U L O S E P

15 T I M O.- DISPOSICIONES GENERALES.- A R T I C U L O

16 D E C I M O O C T A V O.- Si se perdiere, des-

17 truyere o fuere robado un título de Acción, para la emi-

18 sión del duplicado se procederá como lo determina la Ley.-

19 A R T I C U L O D E C I M O N O V E

20 N O.- Todos los funcionarios y empleados de la Compañía

21 autorizados para ordenar inversiones de fondos o materia-

22 les, serán responsables de las mismas, personal y pecunia-

23 riamente, hasta el momento en que tales inversiones sean -

24 definitivamente aprobadas por el Gerente General.- A R -

25 T I C U L O V I G E S I M O.- El Gerente

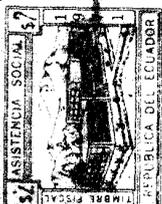
26 General podrá disponer que los cajeros, pagadores, bodegue-

27 ros y cualquier otro empleado que tuviere a su cargo dine-

6
200
7



NOTARIA 10a.
DEL Dr.
Cristóbal Guarderas L.
TELEFONOS:
Oficina 513 - 725
Domicilio 233 - 268
QUITO



1 sempeño de sus funciones".- El señor Presidente manifiesta
2 ta que, una vez que se encuentran aprobados los nuevos -
3 Estatutos, es necesario proceder a nombrar Gerente Gene-
4 ral, un Director Principal y uno Suplente, y además, como
5 termina el período para el que fueron elegidos el Presi-
6 dente y el Comisario, es preciso también proceder a la nue-
7 va elección. La Junta, por mayoría de votos, o sea con
8 la abstención al tratarse de sus propios nombres, resuel-
9 ve nombrar a las siguientes personas, para los cargos que
10 luego se determina y por el período de dos años conforme
11 a los Estatutos:- Presidente, señor Manuel Calisto Vare-
12 la; Director Principal, señor Licenciado Francisco Baquer-
13 rizo Maldonado;- Director Suplente, señor Francisco Calis-
14 to Varela;- Gerente General, señor Carlos H. Cadena; -Co-
15 misario Principal, señor Economista José Racines;- Comi-
16 sario Suplente, señor Gustavo Valencia.- Como los señ-
17 res Presidente, Directores y Gerente General nombrados se
18 encuentran presentes, manifiestan aceptar y toman posesión
19 de sus cargos ante la misma Junta. En cuanto a los señ-
20 res Comisarios se dispone que el señor Presidente les pa-
21 se sus nombramientos.- El accionista señor Francisco Ca-
22 listo V. mociona en el sentido de que la Junta faculte an-
23 plia y suficientemente al Gerente General, señor Carlos
24 H. Cadena para que, a nombre de la Compañía, eleve a es-
25 critura pública todas las declaraciones y resoluciones to-
26 madas por esta Junta, y realice todos los trámites dispues-
tos por la Ley, para obtener la aprobación, registro, p-

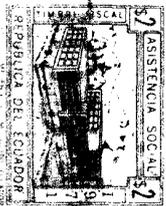
zación. La Junta aprueba la moción por unanimidad.- No

habiendo otro asunto de que tratar, se declara en receso
la sesión para la formulación del acta, y una vez reinstalada la reunión se dá lectura de la presente acta, aprobándola los señores accionistas sin modificaciones y suscribiéndola con el señor Presidente e infrascrito Gerente General - Secretario que certifica.- El Presidente, - firmado), - Manuel Calisto V.- firmado), - Licenciado Francisco Baquerizo M.- firmado), - Francisco Calisto V.- Certificado, - firmado), - Carlos H. Cadena, Gerente General. - Secretario". - C U A R T A.- Incorpore señor Notario como documento habilitante el nombramiento debidamente inscrito de Gerente que acompaño y añada las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento público.-" (Hasta aquí la minuta que ha sido formulada por el doctor Enrique Illingworth Q., Abogado con matrícula número cuatrocientos noventa y tres del Colegio de Abogados de Quito).- Se agregan tanto el comprobante de pago del impuesto de timbres, como el de pago de la Tasa Judicial por Carátula.- Para este otorgamiento se cumplieron los preceptos legales y leída que fue por mí el Notario esta escritura íntegramente al otorgante, éste se ratifica y firma conmigo, en unidad de acto. De todo lo que doy fe.- firmado), - C. H. Cadena.- El Notario, - firmado), - Dr. C. Guarderas L."- "ENGINEERING SERVICES COMPANY S.A." (ESCO).- Quito, Abril tres, mil novecientos setenta

7
Juli
7



NOTARIA 10a.
DEL Dr.
Cristóbal Guarderas L.
TELEFONOS:
Oficina 513 - 725
Domicilio 233 - 268
QUITO



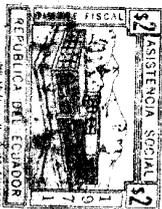
1 nemos el agrado de hacer constar por la presente que la
2 Compañía Engineering Services Company S.A., en sesión ce
3 lebrada en Quito, el día treinta de Marzo de mil novecien
4 tos setenta a las ocho y treinta p.m., tuvo el acierto de
5 nombrar a usted, Gerente de la Compañía, para los ejerci
6 cios económicos de mil novecientos setenta y mil novecien
7 tos setenta y uno. Debiendo nombrarse nuevo Gerente en
8 la Junta de Accionistas a realizarse en mil novecientos
9 setenta y dos.- Como usted se encontraba presente y ace
10 tó, tomando posesión del cargo, queda por lo tanto inves
11 tido de todas las facultades que los Estatutos de nuestra
12 Compañía conceden al Gerente.- De usted muy atentamente
13 firmado).- Francisco Calisto,- Secretario.- FCV:mba...-
14 Con fecha catorce de abril de mil novecientos setenta, se
15 encuentra inscrito el presente nombramiento, a fojas tres
16 cientos cuarenta y nueve, bajo el número cuatrocientos se
17 senta y ocho del Registro Mercantil, Tomo ciento uno.-
18 Quito, a dos de septiembre de mil novecientos setenta y
19 uno.- El Registrador,- firmado).- Benjamín Cevallos.-
20 (Hay un sello).- "U N O - R.- Ochocientos ochenta
21 ciento quince.- M I N I S T E R I O . D E F I -
22 N A N Z A S.- J e f a t u r a P r o v i n c i a l d e
23 R e c a u d a c i o n e s d e P i c h i n c h a.-
24 Recaudación Directa.- F e c h a:- Agosto treinta y uno
25 de mil novecientos setenta y uno.- N o m b r e:- Carlos
26 H. Cadena.- (Notario:- Doctor Cristóbal Guarderas L.)-
Por concepto de:- Celebración de escritura de aumento

1 en su calidad de Gerente General de la Compañía "E N G I -
2 N E E R I N G , S E R V I C E S C O M P A N Y", por la
3 cantidad de Doscientos mil sucres (S/. 200.000.00).- C ó -
4 d i g o :- Ciento uno. ciento treinta.- A ñ o :- Mil nove
5 cientos setenta y uno.- R u b r o :- Timbres Fiscales.- -
6 (Sesenta por ciento).- V a l o r :- Un mil doscientos -
7 sucres.- Ciento uno. ciento treinta y tres.- Timbres
8 Asistencia Social.- Dos sucres.- Total :- Un mil dos-
9 cientos dos sucres.- S O N :- UN MIL DOSCIENTOS DOS
10 SUCRES,00/100.- f i r m a d o),- A. de J.,- Liquidador.-
11 f i r m a d o),- Gabriel Haro Haro,- Jefe de Recaudacio-
12 nes o Recibidor.- (Hay un sello que dice :- "Jefatura -
13 de Recaudaciones de Pichincha.- Recibido Hoy, treinta y
14 uno de Agosto de mil novecientos setenta y uno.- Gabriel
15 Haro").- "U N O - R.- Ochocientos setenta y ocho.-
16 trescientos cincuenta y uno.- M I N I S T E -
17 R I O D E F I N A N Z A S.- Jefatu-
18 ra P r o v i n c i a l d e R e c a u d a c i o -
19 n e s d e P i c h i n c h a.- Recaudación Directa.-
20 F e c h a :- Agosto treinta y uno de mil novecientos
21 setenta y uno.- N o m b r e :- "E N G I N E E R I N G
22 S E R V I C E S C O M P A N Y" y Carlos H. Cadena.- -
23 Por concepto de :- Aumento de Capital.- Cuantía :- Dos-
24 cientos mil sucres (S/. 200.000.00).- C ó d i g o :-
25 Ciento uno. setecientos.- A ñ o :- Mil novecientos se-
26 tenta y uno.- R u b r o :- Derechos y Tasa Judicial-
27 les.- V a l o r :- Cien sucres.- T o t a l :- Cien sucres.



8
oct
7

NOTARIA 10a.
- DEL Dr.
Cristóbal Guarderas L.
TELEFONOS:
Oficina 513 - 725
Domicilio 233 - 268
QUITO



dor.- f i r m a d o),- Gabriel Haro Haro,- Jefe de Re-
caudaciones o Recibidor.- (Hay un sello que dice:- "Je-
fatura de Recaudaciones de Pichincha.- Quito - Ecua-
dor.- Recibido hoy.- Treinta y uno de Agosto de mil -
novecientos setenta y uno.- Gabriel Haro)".- Enmendado:
codificados.- usted.- Acciones.- cero.- General.- conta-
dor.- el.- Gerente.- Calisto.- Vale.- Testado:- General.
General.- No corre.-

Se otorgó ante mí y en fé de ello,
confiero esta PRIMERA copia, en Quito, a veinte y cuatro
de Septiembre de mil novecientos setenta y uno.

El Notario



Cristóbal Guarderas

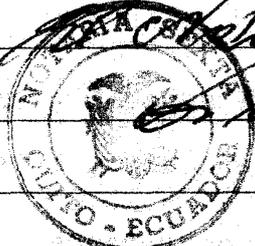
Dr. CRISTOBAL GUÁRDERAS
NOTARIO PUBLICO
del Cantón Quito

Con esta fecha queda suscrita la presente escritura y la Resolución
nº 2595 del Señor Superintendente de Camerarios, bajo el nº
1508 del Registro Mercantil, tomo 102.- Se fijó un extracto de
los mismos para comunicarlo por seis meses de acuerdo con la ley de
tomo nota al margen de la suscripción original de 1961.- Queda en
una copia de este instrumento.-

Quito, a 5 de Noviembre de 1971.- El Registrador

1 Razón: En cumplimiento de lo ordenado por
2 la Superintendencia de Compañías Anónimas, en
3 su Resolución N° 2595, de siete de Octubre del
4 presente año, al margen de la anotación de la Escritura
5 de 22 de Setiembre de mil novecientos sesenta y uno,
6 tiene nota que la Sociedad "Engineering Services
7 Company" S.A. (S.S.C.), los aumentos de capital
8 al social, prorrogado el plazo de duración, referen-
9 ciado sus Estatutos.

10 Quito, Noviembre 15 de 1971.

11 ~~Notario~~ Esteban Paez.
12  Esteban Paez
13
14

15 Razón: Con esta fe, en cumplimiento a lo
16 ordenado por el señor Superintendente de Compañías
17 en la Resolución número 2595 de 7 de Octubre
18 del presente año, tiene la ruta diligente en el Acta
19 de Seguimiento de dicha Resolución, al margen de la corres-
20 pondiente inscripción pública, consto de tres de Setie-
21embre del año que viene, esto es, que el aumento
22 de capital, prórroga de plazo de duración y
23 Reforma de Estatutos de Engineering Services
24 Company S.A. que se refieren la escritura
25 últimamente mencionada, han sido aprobados.

26 Quito, Noviembre 19 de 1971.

27  Al Notario: W. Paredes